AÑO III — VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1901 — NÚM. 951

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES

Provincias:	3 meses,	ptas.	3,50
»	6	»	7
»	12	»	14
Extranjero:	3	»	8,50
»	6	»	16
»	12	»	32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE ANUNCIOS

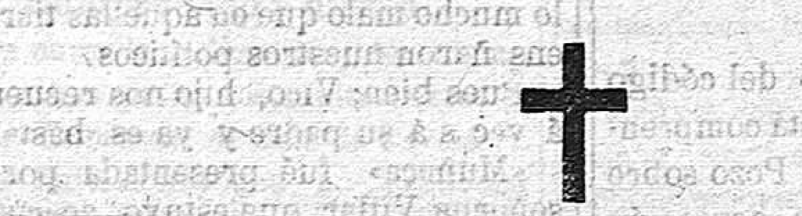
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

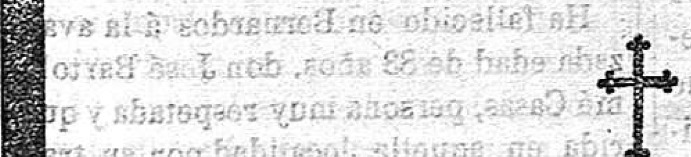
Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. — SEGOVIA — Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.





Sin enmienda

Hace pocos días consignaban oportunamente algunos periódicos de la Corte, la soledad en que se deslizaban las horas destinadas en el Congreso á la discusión de los presupuestos, como si fuera cosa tan baladí, que no merecíera fijar en ella la atención.

En cambio, en cuanto se anuncia un debate político, ó una interpelación, algo en fin que lleve asomos de escándalo, ya están repletos los escaños y cuajadas las tribunas.

Y en esta culpa aparecen incursos no solo ya los representantes en Cortes, sino ese mismo público que se disputa un puesto en el palacio de las leyes, con el mismo afán que si fuera á asistir á uno de esos estrenos jaleados por la prensa de gran circulación.

Los periódicos mismos, no pueden considerarse libres de pecado, pues mientras dedican sendas columnas á reseñar minuciosamente aquellas discusiones que tienen carácter personal aderezándolas con sus correspondientes acotaciones de «risas más risas» «interrupciones campanillazos, gritos» etc. etcétera, en cuanto se trata de algo que importa verdaderamente al país, como los presupuestos y los proyectos de ley de carácter económico, apenas si los consagran media docena de líneas y el orador que tiene el mal gusto de tratar en serio estas cuestiones, se ve condenado á hablar en presencia de los hugieres y de media docena de señores Representantes de la Nación.

Síntomas son estos bien elocuentes de que no renunciamos con tanta facilidad á nuestro carácter visionario é impresionable, y que la regeneración del país no ha de venir seguramente por la enmienda de nuestras costumbres políticas.

Nos parece que va siendo ya hora de que dejemos de ser quijotes para convertirnos en anchos.

Siempre será preferible pensar y obrar como lo hacía el sesudo escudero, que no entregarse á las exaltaciones y delirios del andante y maltrecho caballero.

Retazos

En la Audiencia

Necesito como periodista rendir culto á la diosa actualidad, y obedeciendo á los imperiosos mandatos de esa necesidad periodística y para poder decir algo del tristemente famoso proceso del que son protagonistas *El Rabudo* y *El Charpín*, fuí en la tarde del miércoles á la Audiencia, en cuyos pasillos se agolpaba inmenso gentío dominado por esa curiosidad malsana y censurable en cuantos no acuden allí obligados por el deber ó impulsados por el noble afán del estudio.

La mesa destinada á los procuradores y á los periodistas estaba totalmente ocupada, y no eran por cierto periodistas y procuradores los que en mayor número la rodeaban. Así ocurre casi siempre, cuando mayor es el trabajo que tienen que hacer los encargados de informar al público.

Pude sentarme al fin, y con un poco trabajo, á honesta distancia de la mesa, gracias á la generosidad de un compañero que me cedió parte de su asiento, pero con la condición de que permitiera que una de mis rodillas sirviera también de apoyo al contrabdomen de otro convecino, que aun necesitando mayor espacio que yo para sentarse, podía disponer de una tercera parte de silla.

En estas condiciones, sin poder tomar las notas que necesitaba para mi crónica y sin poder dirigir libremente la mirada más que hacia el lado izquierdo, donde se sentaba *El Rabudo*, escuché la última parte del informe, metódico y muy lógico, del señor Fuentes, defensor de *El Charpín*, y la primera parte del discurso del Sr. Gómez del Pozo, quien después de un hermoso oxordio, rico en ideas sanas y hermosísimas, abordó con mucho tino la ingrata labor de defender á *El Rabudo*.

Escuché á aquellos letrados, con quienes tengo que ser parco en elogios, por la estrecha amistad que con ellos me une, sintiendo las molestias consiguientes á mi modo de estar sentado, y prometí no volver por ahora á la Audiencia, reprimiendo el irresistible deseo de escuchar al que fué mi maestro en el Instituto D. Lope de la Calle, de quien necesito aprender mucho, y al Presidente de la Audiencia, Sr. Siero, de cuyos resúmenes me han hablado con entusiastas elogios.

He cumplido mi promesa y á ello ha contribuído, más que el recuerdo de aquellas apreturas irresistibles para los que nos ahogamos en un vaso de agua, algo que para muchos pasó desapercibido y que dejó en mi corazón, fácilmente impresionable, un hondo sentimiento de amargura y de tristeza.

Cuando Gómez del Pozo pintaba las estrecheces y miserias del hogar de *El Rabudo* yo, que como antes he dicho, tenía casi forzosamente que mirar á este procesado, reconstituía en mi imaginación la escena del crimen, tal y como nos la describen los autos, y recordaba las angustias del infortunado matrimonio que tan brutalmente fué sorprendido en su tranquilidad apacible.

Veía, entonces, en el rostro sombrío y anguloso de *El Rabudo* algo siniestro y terrorífico y—¡por qué no confesarlo!—no encontraba una justificación completa á los sentimientos compasivos que en mi alma querían desarrollarse.

—Yo he venido aquí—decía el letrado defensor—á interceder por un pobre de solemnidad, por un hogar donde quedan una mujer y seis hijos, entre las garras del hambre, llorando la ausencia del que llevaba pan y abrigo.

Los afilados perfiles del rostro de *El Rabudo, conseguían* más en mi imaginación que la sombría pintura del abogado, cuya frase conmovía á cuantos, aún respirando la misma atmósfera que yo, sentían y escuchaban en un ambiente, acaso más generoso.

Apenas agitó el presidente la campanilla para suspender la sesión abandoné la mal oliente sala, con la ligereza del que desea respirar más puro ambiente, llevando grabado en la imaginación el rostro siniestro de *El Rabudo* y pidiendo *in mente* venganza para los culpables. ¡Que á tal extremo de ensañamiento suelen elevarnos los prejuicios sociales y esos poco nobles instintos, de los que todos tenemos reminiscencias en el alma!

Al salir al pasillo, entre la gente que se agolpaba á la puerta de Estrados, había una mujer con un niño de pecho en los brazos.

—Ves esa mujer y ese pobrecito niño—me dijo uno de los que conmigo salían—pues son la mujer y el hijo menor de *El Rabudo*.

Apresuré el paso, llenos los ojos de lágrimas y recobrando todos los sentimientos de compasión y de caridad que habían pugnado inútilmente por apoderarse de mi corazón, salí dando brutales empujones á la gente, como si de aquel modo pretendiera castigar la curiosidad de un público que al amontonarse allí para ver las torturas de tres desdichados y para escuchar acaso una terrible sentencia, infiere una ofensa á aquella pobre mujer y á aquel angelito que libre de toda culpa, se ve condenado á gustar el amargo de las inquietudes y disgustos que seguramente han de atormentar á la pobre madre.

Por eso no he vuelto á la Audiencia, ni volveré en estos días aunque me ofrezcan asiento cómodo y atmósfera más grata y mejor oliente que la que allí se respira.

José Rodao.

LAS CORTES

Sesiones del día 20.

CONGRESO

El Sr. Romero Robledo usa de la palabra.

Siento, dice, verdadera repugnancia hacia todos aquellos que vienen á la política con nombres nuevos, mucho más si sus ideas no están por completo definidas.

Hay que aclarar las cosas para saber si los catalanistas son dignos de que les abramos nuestros brazos, ó por el contrario, los rechacemos como enemigos de la integridad de la patria.

Yo creo hacer justicia á los catalanistas, suponiendo que en su corazón no cabe esta última vileza, y lo hago así, por aquella página de Gerona y tantas otras análogas como escribieron los catalanes en la historia, al derramar su sangre heróica en defensa de la patria.

Yo entiendo que deben separarse los catalanistas de los catalanes, y confío en que los diputados por Cataluña no catalanistas, me darán la razón.

(Varios diputados piden la palabra. Entran en el salón el Sr. Sagasta y los ministros de la Gobernación, Obras é Instrucción pública).

Después de oir al Dr. Robert, sigue diciendo el orador, estas últimas tardes, me parece que este señor no es el mismo de antes.

Yo me creo en el caso de interpelar al Dr. Robert y preguntarle ¿es que queréis sólo una descentralización administrativa que os permita una mayor libertad en la gestión de vuestros asuntos regionales?

¡Ah! Pues si sólo es eso, aquí estamos todos dispuestos á escucharos y á contribuir con nuestro apoyo. (Bien en toda la Cámara.)

Pero si no es esto lo que queréis, hay que confesarlo con sinceridad.

¿Aceptáis el programa de Manresa en toda su integridad?

Esto es lo que necesitamos saber, señores catalanistas.

El Sr. Robert: Ya contestaremos oportunamente.

El Sr. Romero Robledo: Yo hubiera preferido una contestación categórica, pues entiendo que en estos asuntos no caben nebulosidades. (Aprobación.)

Muéstrase partidario de no emplear la violencia contra el catalanismo.

No, dice, no es necesario, contemos con la fuerza de la razón, y busquemos después el apoyo del pueblo catalán, que seguramente no nos lo negará. (El Sr. Canalejas y sus amigos dan muestras de asentimiento.

Sigue diciendo que antes de monárquico federativo será republicano unitario.

Hace un detenido análisis del programa de Manresa, apuntando los peligros que para la patria encierra y ridiculizando con satíricas frases los absurdos políticos que encierra.

Recuerda como demostración de que Cataluña todavía permanece fiel á España, el hecho de que el Sr. Lerroux, andaluz de nacimiento, y sin saber el catalán, ha conseguido en pocos días hablando en español y defendiendo la unidad de la patria, mover en Barcelona las suficientes fuerzas para arrollar el catalanismo.

Acusa al partido conservador de haber contribuido al crecimiento del catalanismo al entregar todos los poderes y potestades en manos de los catalanistas. (Aprobacion en la mayoría.)

Recuerda también que cuando un diputado pidió en la legislatura anterior que se autorizara para trasmitir telegramas en catalan, el Sr. Silvela, presidente entonces del Consejo, manifestó su conformidad con la petición.

Señala el hecho de que mientras los diputados catalanistas piden la igualdad para todas las regiones, en el programa de Manresa, quieren imponer á toda España sus aranceles, su lengua y su moneda.

Recuerda lo sucedido hoy en Barcelona, donde los estudiantes han gritado sin cesar ¡viva España! y ¡viva Cataluña española! Y todo porque el ministro ha destituído á un rector catalanista que tenía ahogados y sujetos á esos estudiantes patriotas.

Es preciso, pues, dice, que el gobierno anime esos sentimientos hermosos, lo cual conseguirá sólo con hacer cumplir las leyes.

Afirma que la maldita semilla del catalanismo no ha arraigado todavía en el corazón de los obreros.

Censura la conducta del gobierno en las elecciones de Barcelona y felicita al Sr. Lerroux por su brillante defensa de la patria y de la libertad.

Deduce la consecuencia de que donde ha habido lucha en las elecciones las ha perdido el gobierno. Barcelona, Valencia, Cádiz, Bilbao, son buena prueba de las derrotas sufridas por los partidos gubernamentales.

Y esto es tanto más grave, cuanto que sólo faltan unos meses para que empiece el nuevo reinado.

Interviene el Sr. Castellano en nombre de los tetuanistas.

(La mayoría de los diputados abandonan el salon).

El diputado por Zaragoza hace un detenido análisis de las doctrinas catalanistas, y se muestra de acuerdo con El Sr. Maura en que dichas ideas sólo son consecuencia de los yerros últimos.

A las ocho y media termina su discurso el Sr. Castellano, y se levanta la sesión.

LA CAUSA DE ABADES

La sesión de ayer

Son las once menos diez minutos.

Mucho menos público que en los días anteriores.

Continúa su informe el defensor del Pantaleón, D. Paulino Gómez.

Dice que se ha podido patentizar la conducta intachable de su defendido.

Añade que en la comisión del delito, ha ocurrido una eximente de responsabilidad criminal: ésta es la de haber obrado, el Pantaleón, impulsado por una fuerza irresistible; por sugestión.

El sugestionado, el sujeto receptivo, está á merced del sugestionador.

Dos maneras puede haber de sugestienar: por amenazas ó por cate, quización.

Para que exista voluntad se precisa inteligencia y libertad de obrar.

Las condiciones de miseria en que Pantaleón vivía, la falta de trabajo para dar pan á sus hijos, le hicieron sugestionarse ante la fácil palabrería del Melquiades.

El encontrarse en estado de embriaguez, contribuyó no poco también á esa sugestión.....

Por si se diera el caso, que no espero, de que vosotros, señores Jurados, no apreciareis esta eximente, voy á ocuparme de las atenuantes que en el delito saltan á primera vista.

Comienza examinando detenidamente todas las agravantes que considera el Ministerio fiscal.

Son estas las de alevosía, premeditación, abuso de superioridad, nocturnidad y ofensa y desprecio de la dignidad, edad, etc.

No existe la primera, por que no se trataba de delito contra las personas, pues aquí el motivo principal fué el robo, y como consecuencia de este, es decir secundaria, el homicidio.

Tampoco existe premeditación, por que esta no puede considerarse en los delitos de robo. Intentando demostrar la verdad de su aserto, lee varias sentencias del Supremo.

No considera la tercer agravante porque para que exista abuso de superioridad, por lo menos hace falta que la lucha entre los que murieron y los procesados hubiese sido desigual; es decir, que no hubiesen lucha do dos contra dos... como ocurrió en este caso.

Tampoco considera la nocturnidad, pues esta no se buscó para facilitar la impunidad.

Es la última agravante la de haber obrado mi defendido con ofensa y desprecio de la dignidad. ¿Y quien es capaz de leer en la conciencia de los procesados? ¿No hemos quedado en que el único móvil del delito fué el robo, y consecuencia de este el homicidio?

Y pasa á ocuparse de las atenuantes.

Son estas las de eximente incompleta, la de no haber querido causar tanto mal como el que produjo, la de embriaguez, y la de arrebato y obcecación.

Las examina detenidamente y no queriendo molestar más, termina su elocuente informe pidiendo al tribunal popular que obre concienzudamente.

El hecho que nos reune es de aquellos que forman época; caso de vuestro veredicto depende la tranquilidad de vuestras conciencias... Si sois demasiado justicieros, acaso lo sentireis algún día... El infeliz Pantaleón tiene á sus padres, con los ojos ciegos por el llanto; seis hijos honrados que llorarán no menos, tiene una esposa que es la verdadera martir de este crimen... No olvideis jamás que Dios es más grande como Misericordioso que como Justiciero... Señores jurados ¡acordaos de Dios!

(El Sr. Gómez del Pozo, verdaderamente afectado, tiene que poner término á su brillantísimo discurso. (Los procesados lloran.)

El Sr. Gómez es felicitadísimo.

Defensa del Sr. La Calle

Comienza diciendo que su defendido, Francisco del Pozo, está en el banquillo por un error verdaderamente incomprensible.

Con prácticos ejemplos, tomados del filósofo Balmes, intenta poner de relieve lo fatal de las gratuitas suposiciones.

Dice que va á ocuparse de hechos reales, y de su valor jurídico.

Califica á Farruco como al más tonto de todos los de Abades; á Melquiades como al más elocuente orador.

Añade que Melquiades y Pantaleón, cuando torturados por los remordimientos se decidieron á declarar la verdad, toda la verdad, para nada hablaron de Farruco..... Después, después pasó tiempo; con el tiempo cesó su momentáneo arrepentimiento... Vueltos á la perversidad, acusaron como cómplice á Francisco del Pozo.

Muy detenidamente examina todos los incidentes del proceso, procurando presentar desvirtuadas las acusaciones que sobre Farruco pesan.

Dice que ojalá la Prensa tuviera los suficientes medios para poder reflejar fielmente palabra por palabra, las declaraciones aquí prestadas, y ser un poderoso auxiliar de la justicia.

Después, en los periódicos locales, lee algunos fragmentos de las declaraciones que hizo el Charpín, considerando inocente á Farruco.

Agrega que se ha cometido un error jurídico, trayendo al banquillo á Francisco del Pozo.

(En el público se pone enfermo un espectador y es interrumpida la sesión breves momentos).

Dice luego el Sr. Lacalle que no cree puedan tener interés alguno ciertos de ellos, á los cuales se les ha dado demasiada importancia, relacionados con el crimen.

Pregunta, porque el Ministerio fiscal sostiene la tesis de que á puerta abierta mataron al marido, cuando nadie lo dice y no hay más declaración que las de los procesados que afirman tuvieron la puerta cerrada, y por lo tanto es una verdadera suposición la del Ministerio fiscal.

Balmes, dice, habla por mi el calificar la suposición gratuita, que á nadie se le ocurre que los procesados habían de cometer el delito con la puerta abierta.

Siente mucho que siendo la primera vez que disiente con el representante del Ministerio fiscal, tenga que rebatirle argumentos tan gratuitos como los que ha sostenido.

Dice que si se acepta la calificación dada por el Ministerio fiscal, no hay más remedio que confesar que los procesados cometieron el crimen en la forma que han dicho pues si fuese como el Ministerio fiscal expone, entonces el delito sería el de asesinato.

Estos—manifiesta—solos cometieron el robo, solos los homicidios, solos se repartieron el dinero.

Relata el argumento de que porque hubiera luz en casa de Pozo en aquella noche sea este cómplice, cuando la mujer dice que su hijo dejó el candil encendido luego de entrar en casa.

Los procesados Melquiades y Pantaleón sintieron la voz de Francisco cuando salieron de la casa del crimen que era cuando estaba despidiendo á Pintos.

El único cargo que se ha formulado contra Pozo, es el del Ministerio fiscal al decirnos, que cuando llegó á casa del Rabudo este le dijo que ya tenía su parte; pero semejante cargo lo desvirtúa el Rabudo diciendo que no es cierto haya visto al Francisco del Pozo ni antes ni después del crimen siendo de creer lo dicho por Pantaleón que lo afirmado por el Charpín porque este en el sumario dice tres veces una misma cosa y en el juicio oral manifiesta lo contrario, mientras aquél siempre dijo lo mismo y además expresó que no quiere comprometer á un inocente.

Todas las monedas han parecido menos las del Francisco del Pozo apesar de haber abierto su mujer ante el Juzgado todos los muebles y habitaciones de su casa.

¿Donde está, pues—añade el señor Lacalle—la participación de Francisco en el robo?

Pues en la perversidad del Melquiades y en la suposición gratuita del Ministerio fiscal.

El letrado dice, que si en ello no encuentra inconveniente la presidencia continuará haciendo uso de la palabra por la tarde, pues aun tiene que hablar largo rato.

Así se acuerda.

Sesión de la tarde

Continúa el Sr. La Calle.

Dice que en la sesión de la mañana habia demostrado lo que no hizo Francisco del Pozo, y que ahora se propone demostrar lo que hizo, confirmándolo con testigos presenciales.

Describe el abismo que media entre lo real á lo posible, de la sospecha á la duda, auxiliándose del sabio Balmes, y expone una lógica justificación de las distintas salidas que de su casa hiciera la noche de autos Francisco del Pozo, salidas de ningún modo reveladoras de participación alguna en los hechos.

No sostiene su acusación el Ministerio fiscal—añade—en que pudiera estar de espía mi defendido, y si nada, ni en el proceso ni en la prueba se ha dicho de eso, no debe ni sospecharse siquiera que Francisco del Pozo coadyuvara de modo alguno á la comisión del delito. Del supuesto espionaje no queda nada real, nada justificado; el mismo cabo de la Guardia civil dijo que «pudiera» haber sido espía. Ese «pudiera» es el único cargo de más fuerza. ¿Decidme, señores jurados, si esto es bastante para considerar desde luego culpable á mi defendido?

Si en alguna contradicción incurrió Francisco del Pozo—dice—respecto de las salidas de su casa, no debe tomarse en cuenta si se tiene presente que ninguno de nosotros podría afirmar en cualquier día las veces que salió de casa en el anterior.

Además la contradición consiste en negar lo que antes se ha afirmado y mi defendido no ha hecho negativa alguna de afirmaciones anteriores. Si dijo que salió cuatro veces y salió cinco, no significa nada ni envuelve tal contradicción.

Demuestra con lógicos argumentos el Sr. La Calle, cómo ni la vecindad con la casa del crimen, ni las gotas de sangre que partían de ésta á la de Francisco del Pozo, pueden ser datos ó indicios para fundar cargos.

Otra coincidencia—manifiesta—del Ministerio fiscal es la de que para un hecho de la importancia del de autos, parece que había de necesitarse el concurso de más personas, y si el Ministerio público sólo cree que Francisco pudo servir de espía, él mismo hace la refutación de su aserto. Además el ataque, las heridas, fueron de tal consideración, que no hicieron necesarios coautores ni cómplices.

Lee la declaración de Pantaleón prestadas dos días después del descubrimiento del hecho, en la que dice que en la noche del crimen, momentos antes de realizar aquél, se quedaron sólos él (Pantaleón) y Melquiades, sin conceder participación alguna en el hecho á Francisco del Pozo.

Ordenadamente y en ocasiones con tonos enérgicos demuestra el letrado defensor la inculpabilidad del injustamente llamado cómplice, y como consecuencia lo gratuito de las sospechas del ministerio fiscal.

(En la sala el calor es insoportable y las oleadas de la concurrencia que producen ruido, obligan al letrado á esforzar la voz.)

Leyendo el artículo 15 del código penal justifica que no está comprendido en el Francisco del Pozo sobre quien no puede recaer la acusación de cómplice porque no cooperó ni auxilió á los verdaderos autores del delito.

(Se suspende la sesión por unos minutos mientras encienden las luces de la sala.)

Reanudada la sesión prosigue el Señor La Calle la enumeración de los argumentos que pueden llevar á los señores jurados la certeza de la inculpabilidad del Francisco y cita los distintos hechos en que existe la complicidad y en ninguno de los cuales están comprendidos los actos realizados por el tal Francisco. Cita igualmente varias sentencias del Tribunal Supremo encaminadas al mismo objeto.

Nadie ha dicho—añade el señor La Calle—que porque Francisco dijera á Pantaleón «la Vicenta está en mi casa», la intención del tal Francisco tuviera intención de ayudar á los autores del delito, en el caso de que tal frase se dijera.

El Sr. La Calle—de cuyo discurso nos es imposible dar una idea completa—termina diciendo que lo único que pudo resultar es que se le hicieran al Francisco proposiciones que no aceptó, quedando por lo tanto libre de responsabilidad.

Pide, finalmente la absolución para su defendido y conmiseración para los otros dos.

Terminado el notable y extenso informe del Sr. La Calle, quien recibió numerosas felicitaciones por su concienzudo trabajo, el Sr. Presidente levantó la sesión á las seis de la tarde, para reanudarla en la mañana de hoy á la hora de costumbre.

El Sr. Presidente hará el resúmen que ordena la ley y el jurado dictará su veredicto.

Acaso hasta hora avanzada de la noche no será conocida la sentencia, que tan esperada es por la opinión pública.

El estreno de anoche

MUÑECA

boceto de comedia en un acto y en prosa, original de D. Miguel de Zárraga

Sabíamos ya que el arte hace milagros, pero lo que yo no sabía es que su poder llegase á convertir á los reos en jueces.

Y aquí me tienen ustedes á mí, pecador literario, convertido en juez del principiante Zárraga,

Con festejos acoje la familia el nacimiento de un nuevo ser y de fiesta está la «familia literaria».

Desde anoche hay un nuevo autor.

«Muñeca» es una comedia en un acto, fina (ahora se llama «fina» á mi juicio, la obra en que hay ingenio culto) dialogada con corrección, interesante y honesta (no lo olvideis, mamás escrupulosas, en las diversiones de vuestras hijas) honesta, é insisto porque son muy pocas las obras en un acto enteramente honradas.

Pasiones nobles y abnegación sublime, con una acción sencilla y muy bien llevada, es lo que predomina en la comedia estrenada anoche.

Zárraga puede estar contento: «Muñeca» no es juego de «niños,» gustará y entretendrá á muchos «grandes.»

Podría creerse, que, por tratarse de un compañero, callo los lunares de la obra.

Si alguno tiene, (no digo ni que si ni que no) me lo callo á sabiendas. Pero no por ser compañero: por ser él principiante.

Buscar defectos, porque habría que buscar y aun rebuscar para encontrarlos, en la obra de Zárraga, sería poner reparos en el tamaño de un recien nacido.

Si el niño está bien conformado ya se desarrollará; continuando en la escena, Zárraga adquirirá experiencia que es lo único que necesita.

La presentación en escena, aunque ellos no tomaron parte, ha sido dirigida por los señores Vico (hijo) y Corregel.

Corregel es un actor de sobra conocido y apreciado para que yo vaya ahora á presentarle.

Manuel Vico, tampoco necesita, como Corregel, demás pocas luces para brillar. Es hijo de... de Vico, no se puede decir más de su padre; su nombre basta para el elogio. Es hijo de Antonio Vico que allá en América está enseñando á los americanos algo de lo que tenemos bueno, á cambio de lo mucho malo que en aquellas tierras fueron nuestros políticos.

Pues bien; Vico, hijo nos recuerda á veces á su padre y ya es bastante

«Muñeca» fué presentada por la señorita Villar, que estuvo acertadísima en su importante y difícil papel dándole todos los tonos que tiene, señorita Fuentes que no desmereció, y Srta. Querol que por exigencias de la obra hizo de característica, sacrificando su cara de dama joven... y guapa.

Los señores Julián, Coduras y Rodríguez, van en último lugar por exigencias de cortesía, pero estuvieron en primera línea tanto en la obra estrenada como en «el Sombrero de copa» que fué con «Muñeca» lo que con muy buen éxito constituyó el cartel anunciado.

EUGENIO SELLÉS (HIJO).

NOTICIAS

Mañana hará un año que falleció doña Asunción Gil Chauvin, esposa de nuestro querido amigo, el conocido comerciante de esta localidad, don Prudencio González á quien reiteramos al conmemorar este triste aniversario, nuestro sentido pésame por aquella terrible pérdida, haciendo extensiva esta manifestacion de duelo, á los hijos y á la demás familia de la finada á quien Dios tendrá en su santa gloria.

Ha fallecido en Bernardos á la avanzada edad de 83 años, don José Bartolomé Casas, persona muy respetada y querida en aquella localidad por su trato afable y excelentes cualidades de carácter.

Reciban nuestro sentido pésame por tan irreparable pérdida, los hijos del finado, don Damián, don Norberto y don Dionisio Bartolomé, sus nietos y la familia toda, á los cuales deseamos la resignación necesaria para soportar tan dura prueba.

El día 17 de este mes falleció en Sepúlveda don Antonio Fuentenebro y Trapero, Subdelegado de veterinaria en aquel partido, cuya muerte ha sido muy sentida por los generales simpatías de que disfrutaba el finado.

De todas veras nos asociamos al natural dolor que en estos momentos embarga á la atribulada familia, especialmente á la viuda doña Agustina Vicente, á sus hermanos doña María, don Prudencio y don José y hermanos políticos doña Micaela Vicente, doña Benita Casado, doña Catalina Monte, don Eduardo Gil y don José Páramo, deseándoles á todos conformidad cristiana para sobrellevar tan dolorosa pérdida.

El Ayuntamiento tiene que lamentar que la mayor parte de la herramienta llevadas para la extinción del fuego del barrio del Mercado, han desaparecido sin saber como ni por donde.

Tribunales

Por el Ministerio fiscal han sido calificadas las siguientes causas.

Una seguida contra Francisco Sanz Barrio, vecino de Castiltierra por el delito de hurto, pidiéndosele la pena de 2 meses y 1 día de arresto mayor é indemnización á su convecino Nicasio Gimeno, de 15'40 ptas.

Otra, contra Guillermo Cárdaba y Quirico González, vecinos de Fuente el Olmo de Fuentidueña, también por hurto, solicitando para cada uno de ellos la pena de 2 meses y 1 día de arresto mayor por cada uno de los delitos que se les imputa.

Otra, seguida contra Santos Barreno y Anselmo Miguel, vecinos del Espinar por igual delito que los anteriores, pidiendo para el primero dos meses y un día de arresto mayor y al 2.º 3 meses y un día de igual clase de arresto.

Y finalmente otra, contra Benigno Marcos y su esposa Dominga Herrero de Zarzuela del Monte, por desacato al Alcalde de dicho pueblo, pidiéndose á cada uno la pena de 2 meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

Ha sido procesado Eustaquio Velasco Gomez vecino de Moraleja de Coca por el delito de lesiones.

—Ha sido declarado terminado el sumario, por lesiones, que se siguió en el Juzgado de Cuéllar contra el vecino de Torreadrada, Benito de Frutos.

Le ha sido concedido el retiro, con residencia en Nieva, al guardia civil perteneciente á la comandancia de Burgos, Felipe Arribas Pedrazuela.

Se han concedido por la Alcaldía 200 arrobas de leña para la casa de socorro.

Ha regresado de Madrid el primer teniente de Artillería con destino en el regimiento de Sitio, don Jesualdo Martínez.

Comprobado á diario

Para curar la indigestión, lo mismo en los niños que en los adultos, úsese el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos*.

Hay imitaciones que no producen ningún efecto. No dejarse sorprender. Pídase siempre *Elixir Saiz de Carlos* farmacéutico, médico y cirujano de Madrid, único acreditado, único que cura por cuya razón lo recetan los médicos. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra STOMALIX marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Licor Gran Vía—Lorenzo Bernal.—Valladolid.

Ayer, en el tren de la tarde, salió para Madrid con objeto de asistir á las solemnidades religiosas que en aquella capital se están celebrando en honor de nuestra Excelsa Patrona la Virgen de la Fuencisla, el Ilmo. Sr. D. José Cadena y Eleta, Obispo de la Diócesis.

También salieron para la Corte, el Magistral de Jaca, nuestro querido amigo y paisano don Mariano Martínez, los señores Marqueses de la Floresta de Trifontane y el señor Flores, á todos los que despidieron en la estación numerosos amigos.

Con motivo de un suelto que, relacionado con las elecciones de Paradinas publicamos hace unos días, se nos dice que del sorteo verificado para decidir el empate entre los tres individuos que obtuvieron un solo voto, resultó elegido concejal uno de los vecinos que con más simpatías cuenta en aquella localidad y quien ante su propósito de no formar parte del Ayuntamiento, ni aún tomó parte en la elección, por lo que mal pudo ser elegido por su mismo voto.

En otro caso, se nos asegura y con mucho gusto lo consignamos, el electo Concejal hubiera obtenido una honrosa votación, dada su influencia y el núcleo numeroso de amigos con que cuenta en la localidad.

Con mucho gusto hacemos esta aclaración, celebrando que el Ayuntamiento de Paradinas, pueda contar con el valioso concurso de un concejal que tantos merecimientos reune.

Después de permanecer en Segovia una larga temporada, ayer salió para Jaca, nuestro distinguido amigo y paisano, el Deán de aquella Catedral Muy ilustre señor don Mariano Martínez.

La precipitación con que se ha visto obligado á emprender el viaje, ha impedido despedirse al señor Martínez, como hubiera sido su deseo, de sus numerosos amigos de ésta, rogándonos lo hagamos en su nombre desde las columnas del DIARIO DE AVISOS, y reiterando á todos el testimonio de sus invariables afectos.

Quedan cumplidos los deseos de nuestro amigo el señor Martínez, á quien enviamos un cariñoso saludo de despedida.

El día 17 de este mes hizo un año que se incendió la estación del ferrocarril.

Nuestro amigo, don Rafael Asín, al conmemorar esta fecha, reitera el testimonio de su gratitud á los muchos amigos de Segovia y que tantas pruebas le dieron de verdadero afecto y tan valioso auxilio le prestaron con ocasión de este incendio en el cual sufrió el señor Asín pérdidas materiales de importancia.

Ha sido concedida la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del Profesorado, al comandante de Artillería, D. Rafael Sierra y León.

Ha regresado de Madrid el gobernador civil señor González Revilla, volviendo á encargarse del mando de la provincia.

Ha ingresado en la Audiencia provincial, un sumario procedente del juzgado de Santa María de Nieva, contra Celedonio Sanz y otro por el delito de hurto.

También ha ingresado otro, procedente del juzgado de Sepúlveda, por el delito de malversación de caudales, seguido contra Mateo Marcos Barrero.

Presupuestos recibidos

Se han recibido en el Gobierno civil los presupuestos municipales para 1902, de los Ayuntamientos de Bernuy de Coca, Carrascal del Río, Duruelo, Fresneda de Cuéllar, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentesauco, Losana, Navares de Enmedio y Sanchonuño.

Ha regresado de Madrid, nuestro distinguido amigo, el conocido fabricante de Harinas, D. Anselmo Carretero, que en unión de varios fabricantes ha hecho gestiones con el Gobierno, para que no se establezca la zona neutral en Barcelona.

Mañana con mayores datos nos ocuparemos de este asunto, de tan trascendental importancia para la región castellana.

Instrucción pública

Se han recibido en el Gobierno civil, los presupuestos é inventarios escolares de Membibre, correspondientes á 1898 á 1899 y 1902.

—Participan las maestras destinadas en Beceguillas y Otero de Herreros, haber entregado á las juntas locales análogos presupuestos para 1902.

En Codorniz se ha presentado un caso de escarlatina, de cuya enfermedad ha sido atacada una niña.

La junta de sanidad de dicho pueblo ha adoptado con tal motivo las precauciones convenientes para evitar el contagio.

—Se han registrado dos casos de sarampión en Paradinas y la junta de sanidad, tomó entre otros acuerdos, el de aislar las casas donde se hallan los invadidos, y las medidas de desinfección que son del caso.

—Con motivo de haberse presentado un caso de viruela en Pinarejos, el alcalde de este pueblo ha solitado del Gobierno civil, le remitan tubos con linfa vacuna.

Ayer mismo se hizo el envío de dichos tubos al alcalde que cita.

El mercado semanal

Día 21

Apenas si se ha notado diferencia alguna en los precios de la mayor parte de los artículos que generalmente cotizamos.

Por esta razón y no hallando en aquellos diferencias notables, nos concretaremos á anotar los siguientes:

Trigo.—Siguen siendo muy cortas las entradas y también las operaciones.

En paneras cotizan 47 y 47,25 reales fanega y en almacenes á 45 reales las 94 libras.

Tocino.—Esta salazón tiende á la baja, como igualmente sus derivados.

Entraron 85 canales y salieron solamente 21.

Los precios han sido de 59 y 60 para los de poco peso y 60 á 61 los de diez arrobas en adelante.

Cabritos.—Cada día aumenta más la afluencia de esta apetecida carne y se han pagado hoy á 4 pesetas pieza.

Conejos, de 6 á 7 reales uno.

Liebres, pocas y se pagan de 6 á 7 reales.

Uvas, han entrado unas 900 arrobas, de tinta se pagan á 3 pesetas arroba y 15 de blanca á 5 pesetas.

ÚLTIMA HORA

(Conferencias telefónicas)

Madrid 21-8'50 noche.

Las sesiones de hoy

CONGRESO

Abrese la sesión bajo la presidencia del Sr. Moret.

En el banco azul los ministros de Gracia y Justicia, de Hacienda, de Instrucción pública y de Obras públicas.

Aprobada el acta, el señor Rodriguez de la Borbolla pide que se dé pronta terminación á las obras de reparación en la Audiencia de Sevilla.

El conde de San Luis se ocupa de los alborotos estudiantiles de Madrid, y pide el correspondiente castigo para los alborotadores.

El marqués de Teverga, sin disculpar los sucesos, recuerda que los motines escolares son de toda la vida.

Los ahora ocurridos en Madrid han carecido de importancia.

El conde de San Luis censura, por creerla ilegal, la disposición del conde de Romanones de exigirse la matrícula á los alumnos para entrar en la Universidad.

Pide que se constituya el consejo de disciplina para castigar á los alborotadores.

El conde de Romanones dice que fuera de la Universidad, el rector y los catedráticos no tienen jurisdicción.

No pueden castigar á los estudiantes por los actos cometidos fuera de la Universidad, y respecto á exigir la matrícula, dice que es una medida legal.

El señor Elias Molins presenta una exposición pidiendo que se exima el 20 por 100 de un legado para los pobres de la población catalana.

El marqués de Pikman se adhiere al ruego del Sr. La Borbolla, sobre la cuestión de la Audiencia de Sevilla.

El marqués de Teverga dice que llevará el expediente al Consejo para resolverlo.

El Sr. Pickman insiste en la necesidad urgente de reparar dicho edificio.

Se aprueban los 12 primeros artículos referentes á la deuda pública.

El señor Moret hace presente á la Cámara que se aplaza el debate catalanista por haber tenido que ausentarse el señor Robert con motivo de hallarse moribundo un hermano político.

El señor Robert se propone regresar inmediatamente á Madrid.

Esta tarde había gran concurrencia de diputados en el Congreso, en la idea de que el señor Sagasta, al intervenir en la discusión, haría el resúmen de los debates, pero han visto defraudadas sus esperanzas ante el viaje precipitado del señor Robert.

SENADO

Se abre la sesión á las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos.

Se entra en la orden del día.

Se vota definitivamente el dictamen sobre los créditos extraordinarios de Marina.

Se aprueba el proyecto del ferrocarril de Portugalete á Catero.

Continúa la interpelación del señor Loygord.

El ministro de Marina le contesta justificando su gestión.

Consejo en Palacio

Hasta después de la una no ha terminado hoy el Consejo en Palacio bajo la presidencia de S. M. la Reina.

El señor Sagasta que con motivo de su reciente enfermedad no asistió al Consejo pasado, se ocupó en su discurso de los debates parlamentarios, y especialmente de la discusión planteada por la interpelación del doctor Robert, en la que todos los jefes de las minorías han expuesto su opinión sobre el problema catalanista, cuya síntesis expuso el presidente del Consejo á la Reina.

Manifestó que este debate se suspendía hoy por tener que ausentarse el diputado catalanista señor Robert, para atender á un individuo de su familia que se encuentra enfermo de gravedad; pero anunció que cuando esta causa desaparezca se reanudará la discusión, interviniendo el señor Sagasta.

También se ocupó de la discusión de los presupuestos, que se va desarrollando con gran interés, habiendo avanzado mucho estos últimos días.

Respecto de los disturbios promovidos por los estudiantes en Madrid, Barcelona y otras capitales, expuso en síntesis los hechos, las medidas adoptadas y los propósitos que el Gobierno tiene de que sea reprimida enérgicamente cualquier alteración del orden que volvieran á reproducir.

Del extranjero habló el señor Sagasta del próximo discurso que el presidente de los Estados Unidos pronunciará en el Senado, de la lucha entre colombianos y venezolanos y del estado de insubordinación de algunas kábilas de Marruecos, cuestión relacionada con el cautiverio de los dos niños españoles.

Los ministros no pusieron ningún decreto á la real firma.

Después del Consejo estuvieron á cumplimentar á la condesa de París y á la princesa Luisa, que han llegado esta mañana, siendo recibidas en la estación por el príncipe de Asturias y la infanta doña Isabel.

La catástrofe de la Coruña

Por el ministerio de la Guerra se ha ordenado que se instruya un expediente para depurar responsabilidades en que han podido incurrir las personas que estuvieron al frente del servicio de descarga de cartuchos, con motivo de la catástrofe ocurrida recientemente en aquella capital.

En favor de los boers

Aumenta en Alemania el movimiento favorable á la causa de los boers, habiendo adquirido estas simpatías tales proporciones, que empieza á preocuparse aquel Gobierno por las complicaciones diplomáticas á que pudiera dar lugar.

Se celebran fiestas, se inician y se hace toda clase de propaganda, para allegar recursos á los heróicos combatientes del Africa del Sur.

La salud de Gamazo

Las últimas noticias de esta tarde, acusan un sensible retroceso en la enfermedad de este ilustre hombre público.

Varias noticias

El señor Ranées ha hecho una interpelación al Gobierno sobre nombramientos de alcaldes de Real orden y sobre presupuestos municipales.

Mañana se reune la subcomisión del presupuestos de Marina.

Siguen las dificultades para llegar á un acuerdo respecto al aumento de gastos que propone el ministro de Marina.

Parece que el presidente de la sub comisión señor Díaz Moreu, no está dispuesto á aceptar la fórmula del ministro de Hacienda.

Una enmienda

El diputado asturiano don Melquiades Alvarez presentará una enmienda al proyecto de responsabilidad judicial, con el fin de que en lo sucesivo se ingrese por oposición, y que los ascensos sean por rigurosa antigüedad.

Los boers

Los boers marchan activamente al Este de la Colonia del Cabo favorecidos por la circunstancia de no haber allí ningún ferrocarril.

El War Offil e dice que se aumentarán las fuerzas territoriales, creando nuevos batallones de milicias en Inglaterra y Escocia.

La reina de Servia

Corre el rumor de que en Viena se dispararon tres tiros á la reina Draga mientras se paseaba en el jardín de Belgrado.

La delegación servia nada sabe.

Un despacho de Belgrado á un periódico de Viena, dice que allí corría el rumor de que la reina Draga había intentado suicidarse.

Nuevo Rector de Barcelona

El conde de Romanones ha tenido noticias de Barcelona dándole cuenta de haber tomado posesión del cargo de Rector de aquella Universidad el Sr. Rodríguez Méndez.

Se dice, aunque los ministeriales lo desmienten, que se han reproducido con más intensidad las algaradas de los estudiantes.

Se habla de que se han pronunciado gritos subversivos y de que hay algunos heridos, temiéndose graves desórdenes.

Boletín religioso.

Santos para hoy.

Santa Cecilia, patrona de los músicos; San Filemon, mártir; San Columbano, abad, San Mauro y San Esteban, mártir.

Bolsa de Madrid

Cotización del día 21

Interior	71'50
Exterior	00 00
Amortizable al 4 por 100	00'00
Idem al 5 por 100	92'55
Cubas del 86	00'00
Idem del 90	00 00
Filipinas	00 00
Aduanas	00 00
Acciones del Banco	491'00
Acciones de Tabacos	403 50
CAMBIOS	
París á la vista	42'65
Londres á la vista	35'85

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.
Plaza de Guevara núm. 2

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 37. SRES. CEBRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS
En Madrid.... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

AÑO III

VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1901

Suplemento al núm. 951

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES

Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 16
» 12 » » 32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

LA CAUSA DE ABADES

SE CUMPLIÓ LA LEY

Hace pocos momentos ha terminado la vista de la causa de Abades, y el tribunal de derecho por virtud del veredicto del jurado, ha sentenciado á la última pena á dos de los procesados.

Bajo la impresión de tan terrible fallo que se sujeta al espíritu rígido de la ley, hoy solo nos toca mover la opinión en favor de los reos, y excitar al sentimiento público para que coopere con todos sus esfuerzos á obtener el ansiado indulto.

No es el plazo tan perentorio que no deje tiempo bastante para entablar las oportunas gestiones, pero conviene mucho no retrasar esta noble empresa que habrá de evitar á Segovia un dia de luto, llevando al mismo tiempo el bienhechor consuelo á dos hogares que hoy se hallan sumidos en al mayor desconsuelo.

Esa opinión que con tanto interés ha seguido el desarrollo de este proceso hasta llegar á la sentencia condenatoria, debe dejar ya poco á los sentimientos de caridad y conmiseración, pensando quc detrás del cumplimiento del tremendo fallo asoman el luto y la desolación para dos familias.

La ley ha cumplido ya con su deber. Cumplamos ahora nosotros con el nuestro.

Como decía muy elocuentemente uno de los letrados defensores, grande es el Dios de la justicia, pero aún es más el Dios de la misericordia.

Sesión de hoy

Se abre á las diez y media con menos público que en los días anteriores.

Habla el Sr. Fiscal para rectificar y dice: Que toma la palabra con un doble carácter, refiriéndose á la acusación del Francisco manifiesta que no es exacto que el Ministerio Fiscal haya asegurado, que no cerraron la puerta los procesados Melquiades y Pantaleón, pero que no puede sacar la consecuencia de la defensa.

Rectifica después otros puntos de poca importancia, tomando la palabra el

Sr. Gómez del Pozo

Manifiesta que él lo único que solicita del jurado es que atiendan al sumario para que se haga justicia.

El Sr. La Calle

Siento mucho—dice—que el Ministerio Fiscal haya tomado alguna de nuestras afirmaciones en el sentido que lo ha hecho.

Rectifica, como cerraron la puerta y las veces que salió el Francisco, pero no habiendo una prueba, dice, si no una suposición no hay por qué rectificar, desde el momento que el Ministerio Fiscal no hace un cargo directo contra mi defendido.

Preguntados los procesados si tienen que decir algo á favor de su defensa, Melquiades dice que lo único que ha de manifestar á la Sala es que él no ha hecho otra cosa que manifestar la verdad sin recriminar á nadie.

Un Jurado pide que se lea una declaración del Francisco.

El Sr. Presidente

Empieza su discurso resumen, diciendo, que no sabe como empezar, pues su situación es dificilísima, porque la ley así se lo impone.

En un párrafo que dedica á hablar de la libertad dice, que no se puede invocar este santo nombre para dar la libertad á los criminales y la tiranía á los hombres de bien.

Dice que la Ley es intransigible, pero que no tiene más remedio que ser así.

Siento mucho — continúa — tener que hablar de esta causa, porque me desagrada el acusar, pues para eso está el Ministerio Fiscal, pero el crimen fué tan tremendo, que esta ciudad pedía justicia por medio de la prensa.

Cuando se cometen hechos como estos no hay más remedio que cumplir con arreglo á nuestra conciencia; sintiéndolo mucho porque son hermanos nuestros, pero también los muertos lo eran y es necesario que seamos misericordiosos con los vivos, pero sin olvidar á los muertos.

No puede haber sociedad sin el respeto á la libertad de los individuos que la componen; para hacer respetar esa libertad, es nesario la coacción, es indispensable la pena.

Continúa hablando en párrafos brillantísimos, que no podemos tomar por lo ligero de la expresión.

Dice que el delito fué pensado con algunos días de anterioridad.

Sres. jurados—continúa—cuando todos estos actos se cordinan la ley dice que hay premeditación. ¿Estos hombres estaban en un grado de miseria tal, que les impulsara á cometer el crimen? No, pues nos encontramos á Melquiades que es un hombre que paga contribución de alguna importancia y además pagó 300 pesetas á la casa de Canales. ¿De donde, pues, podemos sacar que la miseria fué la causa que le obligara á cometer este delito? No podemos encontrar otra contestación, que la causa impulsora, fué la codicia.

Melquiades gozaba de crédito puesto que el molinero de Colina le prestó 150 pesetas y la casa de Canales también le dió géneros; mientras se tiene crédito no se precisa ir al crimen.

Voy á ocuparme de Pantaleón.

Pantaleón—dice,—estuvo sirviendo en Juarros hasta el 7 de Diciembre, era cazador de escopeta, por supuesto sin licencia, sin que le dijeran nada las autoridades, compadeciéndose de su situación y finalmente por las manifestaciones de los vecinos de Abades sabemos que si algo hubiera pedido seguramente se lo hubieran dado; á Dionisio le pidio cuatro fanegas de grano prometiéndole fanega y media como todos sabemos, con lo que está perfectamente demostrado que todos querían socorrerle.

Esto, seguramente, no satisfacía á su orgullo y modo de ser, á su codicia. Hay que pedir una limosna por Dios, antes que sacar el puñal para tomarlo violentamente: ningún mendigo se sienta en el banquillo y es que el orgullo y la soberbia son compañeros inseparables del crimen.

La génesis de este delito—continúa—está en la codicia; el día 21 de Enero era el designado para la comisión, Melquiades, dice, no pudo llevarse á cabo por encontrarse la Vicenta ayudando á bien morir á una vecina, y le aplazan al día siguiente, y después de ir el Pantaleón matar una liebre y vender el Melquiades sus mercancías en un pueblo inmediato, se dirigen á la casa de Dionisio, penetran en ella, primero el Melquiades, el Pantaleón después; y Dionisio bien ajeno á lo que los llevaba á su casa los ofrece un vaso de vino con la mayor cordialidad; entonces el Pantaleón pide las tres fanegas de trigo, á lo que el Dionisio contesta que solo puede darle fanega y media; acto seguido arrojando la máscara Pantaleón saca el puñal, Melquiades el revólver, y piden no el trigo, 6.000 duros que necesitaban, que codiciaban, que era el móvil que los indujo á dar aquel paso.

Como no se les dieran, atan al matrimonio, lo bajan á la bodega y los degüellan como si fueran una res.

Reniego de la libertad—dice—si con su nombre se pueden cometer tales hechos.

Cuando en los pueblos no se procede como es debido interviene la guardia civil y la toga del magistrado.

Una vez degollado el matrimonio—prosigue diciendo—llenos de espanto, se arrojan sobre el mueble donde guardaban el dinero los interfectos y recojen el oro, la plata, los billetes en un talego que llevaban á prevención.

Melquiades aun tiene valor para mandar á Pantaleón que vea si Vicenta está muerta.

En este proceso hay un río de sangre sobre un lecho de cieno.

¿Es cierto que Vicenta tenía tres tajos y Dionisio dos? Sí.

Lo han dicho los médicos.

Aterrorizados Pantaleón y Melquiades huyen dirigiéndose á la bodega del Pantaleón á repartirse el dinero robado á la siniestra luz de un candil.

Ahora, dice, voy á exponer las agravantes propuestas por el ministerio fiscal:

1.ª El hecho se ha cometido con alevosía. En un brillante párrafo explica las circunstancias que puedan eximir ó recargar un delito, y la agravante que acabamos de referir. Alevosía, dice, Dionisio y Vicenta estaban tranquilamente rezando en su hogar, fueron traidoramente atacados.

Segunda circunstancia—Premeditación. La hubo puesto que el crimen fué pensado, meditado, llevaron armas, cuerdas y hasta el talego para recojer el dinero.

Despues, expresa en elocuentes párrafos otras agravantes propuestas por el Sr. Fiscal, cuales son violabilidad de domicilio y nocturnidad.

Pasa después á ocuparse de las eximentes propuestas por las defensas; la de Melquiades, dice que el miedo invencible, la debilidad de carácter le obligaron á cometer el crimen, pero que cuando los procesados declararon ante el juez de instrucción y el representante, entonces, del Ministerio Fiscal Sr. Uribe, abrazándose mutuamente aquéllos, manifestaron que ellos habían sido los autores.

Además la misma mujer de Melquiades confiesa que este llegó á casa tranquilo sin que en él se notase nada de particular y en cambio la de Pantaleón afirma que este llegó completamente azorado. Y finalmente en un careo habido entre los dos han manifestado que no hubo tales amenazas. Fijáos bien en esa eximente.

Señores jurados: Los defensores han cumplido con su deber; todos debemos cumplir con los nuestros.

Al ocuparse de la otra eximente propuesta por la defensa de Melquiades ó sea la falta de educación moral—manifiesta—que en Abades hay escuela, escuela de adultos, predicación por el párroco, luego hay educación moral, la cuestión es recibirla, no hay peor sordo que aquél que no quiere oir.

«Los hombres del siglo XX, continúa, piensan poco en Dios, si en Él se pensara, no se cometerían estos horrendos crímines donde tiene que salir á escena la guardia civil y después nosotros.

Otras de las atenuantes de la defensa es que no tuvieron intención de cometer tanto mal. Cuando á una persona se la corta el cuello de dos ó tres tajos ¿qué mayor mal le iban á hacer?

Es cierto que llevaron una navaja barbera que no tenía filo pero por confesión de los autores sirvió para efectuar el crimen

Otra atenuante dice es la embriaguez.

Cierto es que ambos bebieron vino, Pantaleón en casa de Antonio de la Fuente, un cuartillo próximamente. Si lo hizo por tener valor para perpetrar el delito, no es atenuante.

Vosotros diréis si con unas cuantas copas se puede embriargar un hombre, y si los hechos cometidos son de personas privadas de razón ó de realmente cuerdas, puesto que todos los detalles estaban perfectamente para cometer el delito, y hasta para cometer la contrala.

Otra circunstancia atenuante—continúa—es la de estímulos poderosos que les produjeron arrebato y obcecación por haber pedido Melquiades quince duros al Dionisio, los que no quiso dar, y al Pantaleón le negaron el trigo.

En cuanto al primero habían transcurrido veinte días desde que los pidiera y el segundo al pedir el trigo la noche de autos lo hizo con objeto de crear corage para cometer el delito.

Pasa después á ocuparse de la complicidad de Francisco del Pozo.

Con respecto á la participación de Francisco del Pozo en el hecho de autos, dice que no tienen gran alcance las diferentes salidas de su casa y muy especialmente la que hizo con el fin de ver una vaca que había adquirido un convecino, tanto más cuanto que esta clase de adquisiciones preocupa á las gentes de los pueblos y es siempre objeto de grandísima curiosidad.

Hace constar que sabe por datos suministrados por el director de la cárcel de esta ciudad, que mientras los procesados Melquiades y Pantaleón estaban muy intranquilos, en el Francisco del Pozo se notaba gran tranquilidad.

Ha llamado la atención del ministerio público alguna contradicción, pero hay que tener en cuenta que el Francisco siempre ha negado toda participación en el delito.

Da lectura á la declaración de Francisco que desde luego aparece como la clave de la acusación y dice que la afirmación de Melquiades y Pantaleón de que la Vicenta estaba en su casa debe merecer entero crédito.

Llama la atención de los señores jurados acerca de la desconfianza con que hay que recibir las declaraciones y los dichos de los co-reos que obedeciendo una ley natural de atracción quieren por un instinto de perversidad ó por el afan de embrollar el asunto comprometer al mayor número de individuos.

Y mucho menos crédito puede merecer desde el momento en que el co-reo incurre en contradicciones como en el caso presente sucede.

Todos los tratadistas son de opinión de conceder escasa importancia y veracidad á los dichos de los co-reos.

Se habia de dinero recibido por Francisco y no se dice en donde lo recibió ni cantidad que le fué entregada.

En cuanto á las manchas de sangre que aparecieron desde la casa del crimen á la de Francisco, tienen una explicación natural desde el momento en que la dirección que tomaron los criminales al salir de la casa de las víctimas fué la misma calle donde está situada la casa de Francisco.

Es necesario determinar bien la participación de cada uno de los procesados en este delito por lo mismo que se trata de hechos de gravísima trascendencia.

Tened en cuenta, señores jurados que para condenar á los hombres es necesario que haya una prueba tan clara como la luz meridiana y que ha de ser tanto más clara la prueba cuanto más grave sea el delito.

Si Francisco tenía noticia del horrendo crimen que se forjaba en el cerebro de los procesados y no denunció el hecho para evitar el crimen, cometió una acción inmoral, pero no es motivo insuficiente para condenarle con arreglo á nuestras leyes.

A este efecto recuerda lo que sucedió con ocasión del asesinato realizado en la persona del Presidente del Consejo de ministros el Sr. Cánovas del Castillo.

El asesino de entonces confesó el crimen que proyectaba á un periodista y este nada dijo y sin embargo no pudo condenársele.

Yo repruebo desde el fondo de mi conciencia la acción de Francisco no denunciando el crimen que preparaban los procesados si es que tuvo noticia de ello, pero con arreglo á la ley no puede castigársele por este motivo.

Fijad la vista en Dios, en el juez supremo y emtid vuestro fallo con arreglo á los dictados de vuestra conciencia.

Sois jueces y testigos y si teneis algunos datos que yo pueda desconocer, obrad conforme os dicte vuestra conciencia.

He pasado muy malos ratos con motivo de esta tristemente célebre causa, pero ya han concluído para mí las amarguras y ahora empiezan para vosotros.

El Resumen del Presidente constituyó una notable recopilación de todo lo dicho durante las sesiones.

Hizo razonamientos muy atinados y oportunos, mereciendo, en fin, unánimes elogios por lo acertadamente que cumplió su delicada misión.

Concluído el resumen dió el señor Stern lectura de las preguntas que en número de veintidós constituían el interrogatorio, haciendo á los señores Jurados las necesarias advertencias, conforme á lo que dispone la Ley.

A las doce y media de la mañana se retiró el jurado á deliberar terminando su cometido muy cerca de las cuatro y media de la tarde.

A esta hora constituyóse nuevamente el Tribunal leyéndose el veredicto.

Preguntas al jurado

1.ª ¿Melquiades Palacios (a) Charpín, penetró el 22 de Enero último en la casa habitada en Abades por los esposos Dionisio de Andrés y Vicenta Martín, á quienes después ató las manos con una cuerda; dió muerte cortándoles el cuello y se apoderó de monedas de oro, plata y billetes del Banco, que los aludidos esposos guardaban en un arca?

Sí.

2.ª ¿Pantaleón Llorente (a) Rabudo, es igualmente cumpable de los mismos hechos?

Sí.

3.ª ¿Francisco del Pozo es culpable de haber estado en la noche del 22 de Enero último con Pantaleón Llorente, en la puerta de su casa, contigua á la de Dionisio y Vicenta, diciendo al Pantaleón que esta última estaba en la casa de aquel (en la del Francisco) con su mujer, replicándole entonces el Llorente Bermejo que «ojo que iban entonces á lo acordado» sabiendo de antemano el Pozo los propósitos del repetido Pantaleón respecto á los hechos narrados en la anterior pregunta por conferencias que ambos habían tenido, concurriendo luego dicho Francisco á la casa de Pantaleón para que este le diese parte del dinero robado?

No.

4.ª ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de haber los malhechores sorprendido á Dionisio de Andrés y Vicenta Martín, quienes por haber sido luego atados no pudieron en modo alguno defenderse cuando fueron muertos en su propio domicilio?

Sí.

5.ª Pantaleón y Melquiades concertaron su crimen varios días antes del 21, fijando la noche de este día para realizar sus propósitos, no pudiendo verificarlo por estar ausente de su casa la Vicenta, que se hallaba asistiendo á una moribunda, aplazándolo para la noche siguiente?

Sí

6.ª ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de haberlo cometido de noche?

Sí.

7.ª ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de haberse cometido en la casa de Dionisio y Vicenta, sin que éstos provocaran el suceso?

Sí.

8.ª ¿En la ejecución del hecho, ha concurrido la circunstancia de que Melquiades lo cometió por temor á las amenazas de muerte que le hiciera Pantaleón para que le ayudase á perpetrar el delito?

No.

9.ª ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de que si bien las amenazas de Pantaleón á Melquiades, no determinasen la perpetración del delito por parte de este último, sí fuera causa bastante para inducirle privándole de parte de libertad?

No.

10.ª En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de que Melquiades al penetrar en la casa de Dionisio y Vicenta con el fin de matar á éstos y apoderarse del dinero que encontrara, se hallaba embriagado?

No.

11.ª ¿Melquiades se embriagó con anterioridad al proyecto que habían concebido de matar á Dionisio y Vicenta y apoderarse del dinero que tenían?

No.

12. ¿Melquiades se embriagó con posterioridad al proyecto que había concebido de matar á Dionisio y Vicenta y aprovecharse del dinero que estos tuvieran?

No.

13 ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de que Melquiades lo cometió por la miseria en que se encontraba, sin tener alimento que dar á su mujer é hijos ni confianza en persona alguna que le pudiese aliviar en sus más perentorias necesidades, sin que Dionisio, á quien recurrió en solicitud de recursos con que sostener el tráfico del comercio á que se dedicaba, atendiera su petición, exasperando á Melquiades dicha negativa?

No.

14 ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de que Melquiades lo cometió ofuscado por la penuria en que él y su familia se hallaban, y por su falta de educación moral, sin tener conciencia de lo que hacía?

No.

15. ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de que Melquiades Palacios, al cortar el cuello con una navaja barbera á Dionisio y Vicenta, no tuvo intención de causarles la muerte?

Sí.

16 ¿Pantaleón Llorente cometió el crimen sugestionado por las amenazas y razonamientos que le hizo en la noche del 22, Melquiades Palacios, cuyos propósitos inconscientemente secundó?

No.

17. ¿Las amenazas y razonamientos de Melquiades á Pantaleón aunque no determinasen la perpetración del delito, sí fueron causa bastante para inducirle privándole de parte de libertad?

No.

18. ¿Concurrió la circunstancia de que Pantaleón se encontrase embriagado?

No.

19. ¿Tiene Pantaleón la costumbre de embriagarse?

No.

20. ¿Se embriagó Pantaleón con posterioridad al proyecto que concibió de apoderarse del dinero que en su morada tenían Dionisio y Vicenta?

No.

21. ¿Al matar Pantaleón á Dionisio y á Vicenta, cortándoles el cuello con una navaja barbera, tuvo intención de causarles la muerte?

Sí.

22. En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de haberlo cometido Pantaleón á causa de encontrarse él y su familia en la más espantosa miseria, y excitado por la negativa de Dionisio y Vicenta á prestarle tres ó cuatro fanegas de trigo?

No.

Terminada la lectura del veredicto que como se vé es de culpabilidad para Pantaleón y Melquiades, y de absolución para Francisco del Pozo, se abrió el juicio de derecho concediéndose la palabra al Ministerio Fiscal, el que pide para los procesados Pantaleón Llorente y Melquiades Palacios, la pena de muerte por considerarse en el hecho las agravantes de alevosía y nocturnidad, premeditación y menosprecio á la edad. Para Francisco pide la absolución.

El señor Fuentes muy emocionado, hace uso de la palabra pidiendo para su defendido la pena de cadena perpetua, por creer que las agravantes apreciadas por el Jurado son inherentes al delito.

El Sr. Gómez del Pozo con voz enérgica y nerviosa, suplica á la Sala en su informe que á su defendido se le imponga la pena de cadena perpetua, pues considera, como su compañero, que las agravantes apreciadas son inherentes al delito.

Concluye su informe diciendo: «Si hay algunos momentos en que penseis señores Magistrados que el más alto Tribunal de la Nación en caso análogo ha impuesto la pena de cadena perpetua, imponedla vosotros también en la seguridad que son de sobra castigados estos desgraciados que á pesar de su crimen nos han puesto de manifiesto destellos de honradez.»

El Sr. Gómez del Pozo al concluir este párrafo le acuden lágrimas á los ojos.

Los procesados condenados también se encuentran emocionados.

El Sr. La Calle de conformidad con el Representante de la ley pide la absolución de su defendido.

El Tribunal de Derecho se etirar á dictar sentencia mientras en los pasillos de la Audiencia la gente se agolpa por ver á los procesados.

El Tribunal de derecho ha dictado la siguiente

Sentencia

Por virtud de ella se condena á Melquiades Palacios (a) Charpía y á Pantaleón Llorente (a) Rabudo, á la pena de muerte, pago de costas y en concepto de indemnización, 3.000 pesetas mancomunadamente, por creer que concurren en el delito, todas las circunstancias agravantes anteriormente anotadas.

Queda absuelto Francisco del Pozo declarando la tercera parte de costas de oficio.

Imprenta del Diario de Avisos. Plaza de Guevara, núm. 2